

MUNIBE

Sociedad de Ciencias Naturales **ARANZADI**
SAN SEBASTIAN
Año XXVI - Número 3-4 - 1974. Páginas 197-199

Un documento del Gigante de Alzo

Por **JOSE ANTONIO ALVAREZ OSES**

La nota que sigue me vino a la mano con ocasión de revisar algunos catálogos del Archivo Histórico Nacional procurando allegar noticias de temas guipuzcoanos con los que apuntalar alguna investigación ya comenzada. Lo insólito del tema me ha hecho dudar algún tiempo acerca de la oportunidad de dar difusión a este documento, pero finalmente he creído que este Miguel Joaquín Eleizegui —«Altzo-koaundiya»— bien merecía aparecer en la nómina de guipuzcoanos singulares que algún día habrá de escribirse; para ello, aquí nos brinda el interesado, de su puño y letra, algunos detalles de su personalidad ciertamente interesantes.

El documento en cuestión es una instancia a la reina Isabel II en la que, tras una serie de consideraciones más o menos pintorescas, se solicita la exención del impuesto con que se cargaba el taquillaje por la exhibición pública del Gigante. Va acompañado dicho escrito con un informe de negociado en el que se desestima la petición. La referencia exacta de estos papeles en el A.H.N. es la siguiente:

«Diversiones públicas», Legajo 11.405, número 78.

Texto de la instancia:

«Señora. Don Joaquín Eleizegui, natural de Alzo, en la Provincia de Guipúzcoa, vulgarmente Gigante Español P. A L. R P. D. V. M Espone: Que en su temprana edad de veinte y ocho años, tiene once palmos y tres pulgadas de estatura, y quince arrobas de peso, esperando de que a las señaladas muestras que antes recibiera de su Real munificencia, me dispensará ahora la gracia que solicito de su maternal corazón. En el discurso del tiempo que ha corrido diferentes Capitales de Europa, en diferentes Reynos también, jamás las Autoridades locales le han ecsigido retribución alguna del reducido producto que percibe de las personas que por verle y admirar su prodigiosa estatura contribuye con un real por cada una, y medio a los soldados y niños; tanto en Francia como en Inglaterra, como en Portugal, le han dispensado cuyos Soberanos el Alto honor de ser admitido a su Regia Presencia, sin que le hayan ecsigido retribución alguna de lo que gana esponiéndose al público, ya porque es concebible el mezquino lucro que se proporciona, con el que tiene que sufragar gastos de traslación de un punto á otro, manutención suya y de las personas que le acom-

pañan como también por un aborto de la naturaleza y un fenómeno tan extraordinario del público no deve equipararse con las ordinarias industrias sugetas a contribución. Desgraciadamente ahora se le ecsige en esta Corte el Tributo del diez por ciento sobre las recaudaciones que halla esponiéndose al público y que de llevarse á efecto se le vá á dejar imposibilitado de proporcionarse su subsistencia: en tan angustiosa situación = A V. M. rendida y encarecidamente Suplica que por un efecto de su inata bondad, se digne mandar que el esponente pudiendo esponerse al público, no deba satisfacer el diez por ciento, ni retribución alguna de las cantidades con que la curiosidad pública contribuye cuando se hace visible en el local destinado al efecto, comunicando para el efecto su Soberana resolución á quien corresponda. Gracia que se promete alcanzar del benigno corazón de V. M. cuya preciosa vida guarde el Cielo dilatados años. Madrid 19 de octubre. de 1853. Señora A. L. R. P. D. V. M. Joaquín de Eleicegui».

Texto del informe:

«Subsecretaría. Negociado 2.º. Teatros y diversiones públicas. 1853. D. Joaquín Eleizegui, vulgarmente Gigante Español eleva una instancia a S.M. solicitando se le ecsima del pago del 10 por 100 que se le trata de ecsigir sobre los productos de la esposición de su persona, alegando que ni en Francia, Inglaterra ni otras capitales de Europa que ha recorrido con el propio objeto se le ha ecsigido retribución o contribución alguna y confía en que S.M. se dignará otorgarle la misma gracia relevándole de todo tributo por la esposición de su persona.

NOTA. El Negociado opina q. debe ser desestimada la solicitud de Eliezegui pues de otro modo vendría a ser completamente estéril el arbitrio establecido sobre las diversiones públicas. Enero 8 de 1854». Lo refrendan tres firmas.

— El primer asunto que llama nuestra atención se refiere a la frase «Que en su temprana edad de veinte y ocho años, tiene...», Aquí se advierte una cierta ingenuidad en la redacción porque comúnmente no se considera que esa sea una edad «temprana», pero también porque lleva implícita la idea de que el interesado habrá de seguir progresando en estatura. Sin embargo, lo que menos acertamos a comprender es el hecho de afirmar que tiene veintiocho años cuando, en realidad, debía de contar treinta y cinco; en efecto, si aceptamos como buena la fecha de nacimiento que Jesús Elósegui ha exhumado del «Fondo Ipintza» (1) —16-VII-1818, también confirmada por otras fuentes— hasta octubre de 1853 en que va fechado el texto que representamos son treinta y cinco años. No se si la explicación de esta discordancia puede estar en el estilo un tanto lacrimoso que aquí se emplea para alcanzar el favor de la reina y cometiéndolo, para ello, la pequeña picardía de quitarse algunos años.

— Es interesante el dato de la estatura que el mismo Eleizegui afirma tener a la sazón: once palmos y tres pulgadas. Lo digo porque en los testimonios que a este respecto he tenido oportunidad de cotejar no hay coincidencia de medidas y, en ocasiones, se dan diferencias sensibles. Especialmente he anotado el conjunto de ilustraciones y la reproducción de tamaño natural que durante tantos años se exhibieron en el pasillo que conduce al habitáculo de nuestra Sociedad Aranzadi y hoy se encuentra en las salas del Museo de San Telmo. Obviamente me parece más fiable el dato consignado en este escrito que, trasladado al sistema métrico a razón de veintiún centímetros el palmo y veintitrés milímetros la pulgada, nos da una estatura de ¡dos metros treinta y ocho centímetros! Ignoro si esta fue la estatura límite alcanzada por nuestro personaje, pero dadas las características de anormalidad que aquí se producen —posiblemente una alteración de la hipófisis, como en otros casos de gigantismo— no hay que descartar la posibilidad de un ulterior crecimiento: lo que, además, explicaría en parte el sentido de la primera frase comentada.

1.—JESUS ELOSEGUI IRAZUSTA.—«Algunos datos biográficos referentes a Miguel Joaquín de Eleicegui Ateaga, el Gigante de Alzo (Altzo-koAundiya)». Boletín de la R. S. Vascongada de Amigos del País. Cuad. 2.º y 3.º. San Sebastián. 1970

Otras medidas que pueden darnos idea del tamaño de «Aundiya» las hemos tomado de algunos objetos personales que se conservan actualmente. Así, uno de sus guantes mide treinta y cuatro centímetros de largo y el zapato treinta y nueve centímetros, es decir el equivalente a ¡«uncincuentaycuatro»! en las medidas que hoy se usan convencionalmente.

En cuanto a su peso, hay constancia de que en su época de mayor plenitud llegó a rebasar los ¡doscientos kilos!, cifra, como se ve, nada despreciable.

— Ya que se trata de un escrito en el que se solicita una dispensa económica, es lógico que aquí se carguen las tintas en punto al escaso beneficio económico que se obtiene de las exhibiciones públicas —un real por persona y medio a los soldados y niños—. Pues bien, no puede decirse que el beneficio fuera tan «mezquino» como se quiere demostrar en estas líneas; en los dos testamentos otorgara el Gigante — en 1853 y 1861—, publicados también por Jesús Elósegui, no puede decirse que se hallara en la indigencia; así cuando se legaban 24.000 reales a su hermano y 15.000 a su sobrino Miguel María; o cuando en el testamento de 1861 se encargaban, para la ocasión de su fallecimiento, quinientas, misas con el estipendio de ocho reales de vellón cada una, lo mismo que cuando declara que tiene dos créditos escriturados de catorce mil y cuatro mil reales respectivamente, amén de un terreno ayal en el término de Ugarbe y otros bienes mencionados de manera menos concreta.

A pesar de todo, la situación económica de nuestro hombre en sus últimos años no debió de ser tranquilizadora puesto que, como recuerda Serapio Múgica (2), en el año 1859 la Comisión de Hacienda de la Diputación de Guipúzcoa, en sus Juntas de Guetaria, le denegó una pensión vitalicia que había solicitado. Sin duda para entonces Eleizegui se encontraba retirado en su pueblo natal y muy posiblemente enfermo; todo ello debió de hacer muy comprometida su reincorporación a la vida ordinaria y al trabajo regular, lo que llevaría a solicitar la pensión aludida.

— Observemos finalmente cómo el propio interesado se califica, un tanto sorprendentemente, como «un aborto de la naturaleza». A la vista de semejante expresión fácilmente podría pensarse que el Gigante arrastró una existencia triste y acomplexada por su tremenda estatura. Pero tengo mis prevenciones ante una conclusión como ésta; primeramente porque sospecho que este escrito no lo redactara el mismo Eleizegui, ya que en él se contienen algunos giros de persona cultivada intelectualmente; y en segundo lugar porque, como ya hemos observado, se exagera la nota en todos los planos a in de conseguir la exención del impuesto.

De todos modos la personalidad de «Aundiya» tuvo necesariamente que forjarse entre abundantes recelos ante el mundo que le rodeaba, pues en todas partes su presencia despertaba el comentario y la curiosidad general. Cuando todavía no era más que un chico, llamaba la atención en las calles de Tolosa pues su cabeza sobresalía por encima del carro de leña con que bajaba al mercado. También cuenta Serapio Múgica el tumulto que se organizó con motivo de su visita a la Pilarica de Zaragoza y cómo finalmente tuvo que intervenir la fuerza pública para rescatar al Gigante de los grupos de curiosos.

Una última nota para conjeturar en torno a su vida sentimental. Miguel Joaquín Eleizegui murió a los cuarenta y tres años y soltero. Sin duda algo debió influir en esta soltería la excepcional disposición de su cuerpo, pero no faltarían ocasiones en que contraer matrimonio; una de las más reveladoras es la que se le presentó en Inglaterra: coincidieron en un mismo lugar varios gigantes que se exhibían en público y, entre ellos, una joven inglesa; alguien propuso el matrimonio entre la inglesa y «Aundiya», a lo que parece que la dama se avenía de buen grado: entonces el baserritarra se volvió nerviosamente a su padre y le espetó «Aita, guazen Altzora» («padre, vámonos para Alzo»); ... ¡del paisanaje de este país!, como ahora se dice.

2.—SERAPIO MUGICA: «El Gigante de Alzo». Rev. «Euskalerría». 1896, págs. 408-414.